

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 730 -2016-A/MDP**

Pangoa, 20 de Setiembre del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

**VISTO**

El Informe N° 227 -2016-UCP-MDP, presentada por la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pangoa, solicitando el Saneamiento físico legal adjuntando los documentos de adquisición de (1) moto lineal que fue asignada a la Unidad orgánica denominada Departamento de Transito de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales para el cumplimiento de sus funciones que le compete realizar para el cumplimiento de las metas, objetivos y que permita su respectiva Inscripción ante los Registros Públicos.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 28607, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidad -Ley No .27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, el Artículo 58° de la citada Ley Orgánica de Municipales para la **INSCRIPCION DE BIENES MUNICIPALES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**. Indica que los bienes Muebles e inmuebles de las municipalidades a que se refiere el presente capitulo, se inscriben en los Registro Públicos a petición del alcalde y por el mérito del acuerdo de concejo correspondiente;

**Que**, en mérito al Artículo 10° inciso g) del reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA señala que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades la de aprobar los actos de saneamiento, adquisición y administración de sus bienes, organizando los expedientes sustentatorios correspondientes, procurando el mejor aprovechamiento económico y social de los mismos;

con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° .27972 y de más normas legales de la materia;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el saneamiento físico legal mediante los procedimientos administrativos respectivos, sanear la propiedad de la adquisición del vehículo Moto lineal asignado a la unidad orgánica denominado **DEPARTAMENTO DE TRANSITO**; dependiente de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Pangoa; cuyas características son las siguientes:

MARCA : HONDA  
MODELO : CBF-150  
COLOR : PLATA  
VIN : ME4KC09DDB8903626  
SERIE : ME4KC09DDB8903626  
MOTOR : KC09E3021226  
AÑO DE FABRICACION : 2011

Así como los acciones que sean necesarias para concretizar su inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP; en merito a los considerandos antes expuesto.

**ARTICULO SEGUNDO. - Encargar** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Administración y Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y a quienes corresponda, se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarias para su estricto cumplimiento, con conocimiento de la Oficina Registral respectiva.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE

## DECLARACION JURADA

YO, PEDRO CASTAÑEDA VELA IDENTIFICADO CON DNI N° 21423755, CON DOMICILIO EN LA CALLE MANTARO N° 140 SAN MARTIN DE PANGOA, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, IDENTIFICADO CON RUC N° 20146673776, CON DOMIICILIO EN LA CALLE 7 DE JUNIO N° 641 SAN MARTIN DE PANGOA, DEL DISTRITO DE PANGOA, DE LA PROVINCIA DE SATIPO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA MOTO LINEAL DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

### CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

MARCA : HONDA  
MODELO : XR125L  
COLOR : NEGRO  
VIN : LTMJD19A2C5304985  
SERIE : LTMJD19A2C5304985  
MOTOR : JC30E6627375  
AÑO FABRIC. : 2011

ES DE USO DE CLASE GUBERNAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SERENAZGO DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES; DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EN LA SEGURIDAD CIUDADANA, DECLARACION QUE HACE EN HONOR A LA VERDAD Y PARA MAYOR VERACIDAD FIRMO AL PIE DE LA PAGINA.

PANGOA, 07 DE SETIEMBRE DEL 2016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE

AYAHUANCO

LLOCHEGUA

SAN MIGUEL DE ENE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO  
SECRETARIA GENERAL

126  
131

### INFORME N° 227-2016-UCP-UASA/MDP

A : ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

DE : David A. Pariona Flores  
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO : Saneamiento legal de propiedad motos lineales.

FECHA : Pangoa, 07 de Setiembre del 2016



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle, con relación al asunto:

Que, habiéndose adquirido durante el año 2011 (02) moto lineales para ser asignados al departamento de Transito de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales con la finalidad de mejorar la capacidad operativa en el Control del Tránsito Vehicular; y (01) Moto lineal para la oficina de Serenazgo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales se detalla las características de cada unidad vehicular:

### DEPARTAMENTO DE TRANSITO

#### MOTO LINEAL 01

MARCA : HONDA  
MODELO : CBF-150  
COLOR : PLATA  
VIN : ME4KC09DDB8903298  
SERIE : ME4KC09DDB8903298  
MOTOR : KC09E3020398  
AÑO FABRIC. : 2011

#### MOTO LINEAL 02

MARCA : HONDA  
MODELO : CBF-150  
COLOR : PLATA  
VIN : ME4KC09DDB8903626  
SERIE : ME4KC09DDB8903626  
MOTOR : KC09E3021226  
AÑO FABRIC. : 2011



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## CONTROL PATRIMONIAL



### OFICINA DE SERENAZGO

#### MOTO LINEAL 01

MARCA : HONDA  
MODELO : XR125L  
COLOR : NEGRO  
VIN : LTMJD19A2C5304985  
SERIE : LTMJD19A2C5304985  
MOTOR : JC30E6627375  
AÑO FABRIC. : 2011

La moto lineal se adquirió de la empresa CENTRO COMERCIAL SAN PEDRO S.R.Ltda; en una de las condiciones de su oferta es gestionar las Tarjetas de propiedad y las placas y como requisito para el trámite solicitan lo siguiente:

- a) 02 Declaración jurada para que tipo de uso se dará el vehículo
- b) 02 Resolución de Alcaldía para la inscripción del vehículo
- c) 02 copias de credencial vigente del Jurado de Elección del Alcalde legalizada y otra copia simple
- d) 03 copias del DNI del Alcalde

Se adjunta la Declaración Jurada para la firma

Se adjunta la moción de la Resolución para que mediante secretaria se elabore y la firma correspondiente

Es cuanto se le informa para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
  
David A. Patrón Flores  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

06 SEP 2016

26659 FOLIO 10  
11:51

“Año De La Consolidación del Mar de Grau”

Pangoa, 06 de Setiembre del 2016

Sres.: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
Pedro Castañeda Vela  
Alcalde

**Asunto:** envió documentos para trámite de tarjeta y placa

Por medio de la presente les hago llegar mis saludos cordiales al mismo tiempo envió documentos para el trámite de tarjeta y placa de las motocicletas siguientes:

#	PRODUCTO	MODELO	SERIE	FACTURA
1	MOTOCICLETA	CBF150	903626	SI
2	MOTOCICLETA	CBF150	903298	SI
3	MOTOCICLETA	XR125L	304985	SI

Documentos que adjunto a la presente:

- Declaración jurada ITF
- Formato de Inmatriculación
- Formato AAP

Documentos que solicito adjuntar a cada expediente:

- Declaración jurada para que tipo de usos se dará el vehículo (LEGALIZADA)
- Copia de Credencial de alcalde (legible, 1 copia legalizada y otra copia simple)
- 2 Copias DNI (legible, 1 copia legalizada y otra copia simple)

Los documentos solicitados y enviados serán **firmados con sus respectivas huellas**, para la entrega de tarjeta y placa se toma como tiempo un mes, una vez entregados los documentos tal y como se les solicito, alguna duda comunicarse al #966526052.

Atentamente,

CENTRO COMERCIAL PANGO S.R.L.

Soledad Landeón Hilario  
ADMINISTRADORA